1796.

Estado dela Casa de Misericor-
dia de esta Ciudad.

AÑO DE 1796.

ESTADO que manifiesta el número de Individuos que exîtian en la Casa de Misericordia de esta Ciudad de Cadiz, en principio del año de 1795, los que han entrado, salido y muerto en dicho año, y los que permanecen en primero de Enero del presente de 1796.

DEPARTAMENTOS.		*Ancianos.*	*Ancianas.*	*Niños y Expositos.*	*Niñas y Expositas.*	*Matrimonios Personas.*	*Dementes de ambos sexôs.*	*Corrigendos.*	*Mendigos.*	*Corrigendas.*	*Mendigas.*	*Depēdiētes y Sirvientes.*	*Resumen.*	*Totales.*
Entrada.....	Permanecian en 1.º de Enero de 95...	76...	169..	199..	198..	27..	48...	2...	32..	14..	15..	42.....	822..	1559.
	Entraron en dicho año.........	16....	29..	25..	14..	7...	15...	9..	188.	125..	309..	..0..	737..	
Salida	Salieron en el mismo.........	16....	8..	65..	19..	6...	10...	8...	210..	116.	322..	3...	783..	859.
	Fallecieron en idm. en la Casa.....	3....	29..	1..	2..	2...	10...	..0..	..0...	1..	..0..	1...	49..	
	Idm. en los Hopitales.........	19....	4..	1..	..0..	2...	1...	..0..	..0..	..0..	..0..	..0..	27..	
Quedan Existentes en primero de Eenero de 96. ..		54....	157..	157..	191..	24...	42...	..3..	10..	22..	2..	38..	...	700.



NOTA.

Esta Casa de Misericordia, ha albergado, vestido, y alimentado el número de Individuos que expresa el Estado que antecede, en los que ha consumido 223.575 raciones comunes, y 59.569 de dieta componiéndose unas y otras de 6 onzas de pan en sopas de aceyte, ó caldo de puchero para almuerzo y cena, y al medio dia 9½ onzas de pan, 4 de carne, 2 de tocino, y 4 de minestras. No están sujetos á esta tarifa los enfermos actuales, á quienes se les trata con la distincion que pide su decadente estado de salud, y sin limites á lo que mandan los Facultativos, para su mejor asistencia y cuidado. Este se extiende á su convalecencia, como

se comprueba en haberse expendido en el año anterior 10.767 reales en mandarlos fuera de esta Ciudad á Baños, ó respirar aires puros, que por este medio han conseguido su total restablecimiento.

Aunque por el Estado anterior solo resulta en fin del año la exîstencia de 700 personas; debe prevenirse que desde 1 de Enero del mismo, que empezó con el número de 822 hasta fin de Julio, no solo subsistieron las mismas, sino que llegó á subir hasta el de 908, como consta de las revistas semanales; pero la proporcion de acomodo de los Jovenes de ambos sexôs, salidas de otros individuos que han mejorado de salud y de suerte, y cumplido sus condenas, ha hecho disminuir el número, como lo expresa el dicho Estado. Los 65 Niños han salido en esta forma: 14 en clase de oficiales diestros en sus respectivos oficios: 16 de aprendices, acomodados con

Maes-

Maestros de la Ciudad: 35 entregados á sus Padres, que los han solicitado, y expuesto á la Junta, tener facultades con que mantenerlos. De las 19 Niñas, las 9 se han casado con Artesanos honrados del pueblo, que lo han acreditado con competentes informes, y á quienes se les hán asignado los Dotes suficientes para su establecimiento, que el menor es de 200 ducados, y las 10 restantes, entregadas à sus Padres, baxo las mismas circunstancias que los Niños.

Además de la enseñanza de las Artes y Oficios, en que se instruye à los dichos Jóvenes, se les impone sólidamente en la Religion, freqüencia de Sacramentos mensualmente, y otros exercicios espirituales à que contribuyen con su notorio zelo las Reverendas Comunidades de esta Ciudad, para las Confesiones, Pláticas doctrinales, y celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, en los dias de precepto, segun lo

acor-

acordado con nuestro Ilustrisimo Prelado. Asimismo se les enseña á leer, escribir y contar, destinando à los mas hábiles para que concurran á la Academia de bellas Artes, á fin de que consigan solidarse en los conocimientos de los oficios de su profesion. A los ciegos, é ineptos por algun otro accidente para aplicarlos á oficios, se les enseña à tocar el Organo, y cantar; para proporcionarles su subsistencia.

Para dár alguna idea de la ocupacion de los Hospicianos, en los oficios y exercicios á que se dedican, se expresan á continuacion los trabajos que hán executado en todo el año pasado de 1795, á efecto de que el Público tenga noticia de ellos.

DEPARTAMENTO DE ANCIANAS.

Han despepitado algodon, y recorrido su ropa usual, y la de los Ancianos, y Niños, antes y despues de entregarla, y recibirla del lavadero.

IDEM DE ANCIANOS.

De estos unos se han empleado en la limpieza de la Casa, conducion del agua que no pueden dirigir las bombas; mover las ruedas de las maquinas; y hacer escobas, y espuertas. Otros han desbaratado filastica convirtiendola en estopa. . . . . . .

IDEM DE NIñOS.

ZAPATERIA.

Se han trabajado para la Casa.	1946 pares.
Idem para particulares. . . .	99
	2045

FA-

FABRICA DE MEDIAS.

Se han texido en dicho año medias de algodon é hilo.	2045	pares.
Guantes.	25	id.
Gorros.	8	
Pantalones de algodon é hilo.	8	id.

POR CUENTA DEL MAESTRO.

Pantalones de algodon è hilo.	245	
Dichos de seda.	40	
Cortes de calzones de algodon.	40	
Dichos de seda	35	
Medias de algodon. . . .	65	id.
Dichas de seda.	20	id.

FABRICA DE CARDAS.

Se han construido cardas para las Maquinas y para las manos.	178	id.

TE-

TEXIDOS DE ALGODON Y LINO.

Se han texido varas de cotonia.	21 varas.
Idem de lo que vulgarmente llaman piel de diablo..	35 chals.
Manteleria ancha de varias clases.	153½varas.
Servilletas	1794 id.
Toallas.	120
Casimir de colores.	146 id.
Caserillos.	3220 id.
Bramantes.	592 id.
Lienzos listados.	1380 id.
Paños de algodon para el Vestuario de la Casa. . .	320 id.
Piezas de cintas.	32 piezas.

CARPINTERIA.

Se ha trabajado en este Taller un Tumulo con su ferretro. 1

Dos

Dos guarda-ropas con diez y seis tablitas para poner los vestidos.. 2
Tres comodas de maderas embutidas, con diversas figuras. 3
Diez y nueve tocadores embutidos que forman mesa y tocador. . . 19
Diez y seis papeleras con sus estantes. 16
Veinte y cinco mesas de juego embutidas de diferentes hechuras, con tableros de damas encima 25
Una carpeta guarnecida de terciopelo. 1
Una mesa redonda con tres pies. . 1
Dos maquinas de hilar algodon. . . 2
Treinta y cinco cajones toscos. . . 35
Dos caxas para poner alhajas de plata. 2

OBRAS DE TORNO.

Dosmil canillas. 2000
Diez y ocho bastidores para bordar. 18
Tres tornos de hilar nuevos. . . . 3
Tornear tres maquinas de hilar. . 3
Ciento y quarenta y dos bobinas. 142

Cin-

El Gobernador de esta Ciudad Presidente de la Junta de Gobierno de la Casa de Misericordia, y los Vocales de ella: Suplican á V. se sirva concurrir el Domingo 3 del corriente, á las 9 de la mañana, á la Comunion Pasqual, que se hà de administrar en dicha Casa á sus Pobres.

Dos guarda-ropas con diez y seis [illegible] para poner los vestidos. . . 2

Tres comodas de maderas embutidas, [illegible] figuras. 3

Dos [illegible] tocadores embutidos [illegible] mesas y tocador. . . . [illegible]

[illegible] papeleras con sus estantes. 1 [illegible]

[illegible] mesas de juego embutidas de diferentes hechuras, con [illegible] damas encima. . . . . [illegible]

[illegible] guarnecida de terciopelo. 1

[illegible] con tres pies. . . . 1

Dos [illegible] de hilar algodon. . . . 2

[illegible] y cinco cajones toscos. . . 35

[illegible] poner alhajas de plata. . . 2

OBRAS DE TORNO.

[illegible] 2000

Diez y ocho [illegible] para bordar. . . 18

Tres [illegible] hilar nuevos. 3

Tornear tres maquinas de hilar. . . 3

Ciento y quarenta y dos bobinas. . 142

Cin-

Cinqüenta carruchas.	50
Veinte husos.	20
Veinte y quatro coronelas para telares.	24
Nueve carruchas.	9
Trescientos carretes.	300

PASAMANERIA , O TELARES DE GALONES.

Galones de oro y plata fina de una cara.	1260	varas.
Idem de plata fina á dos caras para oficiales Ingleses.	240	id.
Idem de id. id. para oficiales de Guardias Españolas. . .	160	id.
Idem de oro para oficiales de Marina.	120	id.
Idem de seda para Casullas.	500	id.
Idem de idem para Libreas.	220	id.
Idem de hilo y algodon para sombreros de Soldados.	1020	id.

Cinta de terciopelo negro

con estrellas blancas. . . 408 varas.
Cinta de coleta de seda. . . 80 id.
Ribete de seda para Zapatos. 200 id.
Noventa y seis pares de ligas de seda. 96
Cien varas macheros de algodon para arañas. . . . 100 id.

HILADO, BLANQUEO, Y TEñIDO DE LINO.

Se han blanqueado mantelerias de diversas clases. . .3652 varas.
Idem libras de algodon para texidos y bordar. . . 389 libras.
Idem idem de hilo para coser y calcetas. . . . . . 184 id.
Idem idem de hilaza blanca para texidos. . . . . 934 id.
Idem piezas de cintas de varias clases. . . . . 21 piezas.
Se han teñido libras de algodon para ropa de pobres 287 libras.

Se han hilado por los Niños libras de algodon. . . 26 3 onz.

DEPARTAMENTO DE NIñAS.

Se han hilado por estas con las maquinas destinadas á este intento libr. de algodon. 426 lib. 2 onz. 10 ad.

Igualmente han hilado en los tornos. . . . . . . 118 lib. 13 onzas.

Se han cosido 6764 piezas de ropa blanca, asi pertenecientes á la casa, como de individuos de fuera de ella, que han querido proporcionar este auxîlio . . . .6764 piezas.

Se han bordado en musolina, raso liso, gro, paños, &c. en las que se entienden vestidos para ambos sexôs. 476 id.

Se

Se han fabricado 135½ varas de encages blancos y negros de diversas calidades y dibuxos. . . . . .135½ varas.

Han trabajado calcetas y medias. . . . . 276 pares.

NOTA.

No se ha limitado el socorro del necesitado á solos los que comprehende esta Casa, si no que se ha extendido á las Familias pobres del pueblo, á las que há repartido 198 tornos; proveyendo de lino, y algodon para hilar á 432 mugeres, á las que se les ha pagado por la elavoracion 22.971 reales, con los quales han socorrido su necesidad; viendo la Junta con especial consuelo de sus Vocales, que las débiles manos de algunas de dichas Jóvenes, han sido capaces de sobstener, y auxîliar á sus ancianos Padres en su indigencia.

La

La industria establecida en esta Casa solo tiene por objeto la enseñanza de sus Jóvenes para formar de ellos útiles Ciudadanos, y de ningun modo lucrar en beneficio de ella; como se evidencia, por el destino que se les dá luego que están instruidos en sus Oficios, para que ocupen su hueco otros pobres del Pueblo, de que resulta que todo el connato de la Junta se dirixe á que en lo posible costeen su misma enseñanza; pues en el caso de exceder su trabajo al costo de esta, se le forma un fondo, para que al tiempo de su salida tengan con que establecerse.

A pesar de los desvelos de la Junta en mantener este piadoso establecimiento tan útil á la Religion, y al Estado, no puede menos que hacer manifiesto al sensato vecindario de esta Ciudad, que la decadencia de las limosnas han llegado á baxar desde la primera época hasta la presente dos tercias partes de su valor; de forma, que sien-

do necesario annualmente 1.200000. rs. vn. para subvenir al alimento, vestuario, enseñanza y demas objetos que presenta una Casa de esta magnitud, se ve sin fondos suficientes, y en la precision de sobstenerla en una estacion de carestía como la que se padece, sin haber disminuido en nada quanto tiene acordado para la mejor asistencia, alimento y cuidado de los Individuos que alberga.

En estas circunstancias, la Junta debe esperar de la caridad de los Vecinos de esta Ciudad, que contribuirán con sus esfuerzos á la conservacion de esta Obra de Piedad, tan del agrado de Dios, y servicio de la Patria. Cadiz 27 de Febrero de 1796.

de necesario alimento, y vestido, ni ya para subvenir al alimento, y vestuario, enseñanza y demas objetos que presenta una Casa de esta magnitud, se verán fondos suficientes, para la preservacion de sostenerla en una estacion de escasez como la que se padece, sin haber disminuido en nada quanto tiene acordado para la mejor asistencia, alimento y cuidado de los Individuos que alberga.

En estas circunstancias, la Junta debe esperar de la caridad de los Vecinos de esta Ciudad, que contribuirán con sus esfuerzos á la conservacion de esta Obra de Piedad, tan del agrado de Dios, y servicio de la Patria. Lima, dia 27 de Febrero de 17[illegible].